



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.1. Nombramientos, Situaciones e Incidencias

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*ORDEN EDU/431/2017, de 5 de junio, por la que en ejecución de sentencia se modifica la Orden EDU/1250/2010, de 6 de septiembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.*

Por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo.

Mediante la Orden de 11 de octubre de 2016, de la Consejería de Educación, se dispuso el cumplimiento de la Sentencia n.º 598/2016 de 18 de julio, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 1743/2009 y sus acumulados 339/2010 y 1809/2009, seguidos a instancia de doña Patricia Alonso Martín y otros, doña Soraya Antolín Sánchez y otros y don Jesús Hernández Martín, en la que se reconoce el derecho de los recurrentes a acceder a la fase de prácticas cuando se den determinadas condiciones en ella establecidas.

Consecuencia de ello, se modifica, mediante Orden EDU/894/2016, de 18 de octubre, la Orden EDU/1859/2009, de 17 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido una nueva especialidad en las pruebas de ingreso y adquisición de nuevas especialidades convocadas por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

Una vez realizadas las prácticas por los funcionarios en prácticas afectados por la Orden EDU/894/2016, de 18 de octubre, y evaluados conforme a lo indicado en la Resolución de 7 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se regula la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados del procedimiento selectivo de ingreso convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, procede la modificación de la Orden EDU/1250/2010, de 6 de septiembre, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril.

En base a todo lo expuesto,

#### **RESUELVO**

Se modifica el Anexo «ASPIRANTES DECLARADOS APTOS EN LA FASE DE PRÁCTICAS» de la Orden EDU/1250/2010, de 6 de septiembre, por la que se declaran

aptos en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el cuerpo de maestros convocado por la Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, en los siguientes términos:

*Uno.* En la especialidad de Educación Física se incluye dentro del acceso 1, a doña M.<sup>a</sup> Begoña Cabezas Delgado, con DNI 44900054Y, con una puntuación total de 6,8162 puntos, inmediatamente después de doña M.<sup>a</sup> Aránzazu Marcos Martínez.

*Dos.* En la especialidad de Educación Infantil, se incluye dentro del acceso 1, a doña Paloma Isabel Esteban de Lama, con DNI 50167414K, con una puntuación total de 6,8740 puntos, inmediatamente después de doña Erika Rodrigo Saiz; a doña Daría Victoria García Osorio, con DNI 09797570F, con una puntuación total de 6,8068 puntos, inmediatamente después de doña M.<sup>a</sup> Esther Sánchez González; a doña Susana Haza Corcuera, con DNI 13299306Q, con una puntuación total de 6,770 puntos, inmediatamente después de doña Sara Calvo Curiel y a doña M.<sup>a</sup> José Torres Rojo, con DNI13089210W, con una puntuación total de 6,7317 puntos, inmediatamente después de doña Ana Belén Fagundez Juan.

*Tres.* En la especialidad de Educación Primaria, se incluye dentro del acceso 1, a doña Rosa M.<sup>a</sup> Sedano Moras, con DNI 13118602I, con una puntuación total de 6,5800 puntos, inmediatamente después de don Javier Clavero Mediavilla.

*Cuatro.* En el mismo anexo, en la especialidad de Pedagogía Terapéutica, se incluye dentro del acceso 1, a doña M.<sup>a</sup> Concepción Durán España, con DNI 13299589T, con una puntuación total de 6,8489 puntos, inmediatamente después de doña Noelia Ramos Martín; a doña M.<sup>a</sup> Mercedes Poza Barbero, con DNI 09265662C, con una puntuación total de 6,8425 puntos, inmediatamente después de doña M.<sup>a</sup> Concepción Durán España; a doña Marta Martín Carazo, con DNI 13146470S, con una puntuación total 6,8046 puntos, inmediatamente después de doña Esther Soria Aldavero; a doña M.<sup>a</sup> Montserrat Nogueiras Núñez, con DNI 13146705C, con una puntuación total de 6,7613 puntos, inmediatamente después de doña M.<sup>a</sup> Isabel Fernández Velasco; a doña Rocío Nieves López Herrador, con DNI09270334T, con una puntuación total de 6,5535 puntos, inmediatamente después de don David Artime García, y a doña M.<sup>a</sup> Nieves González Fernández, con DNI 71338405H, con una puntuación total de 6,5259 puntos, inmediatamente después de doña Esther Alonso Fernández.

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo nombre del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 10.1 a), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 5 de junio de 2017.

*El Consejero,*  
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ